



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2025-A/MDLL**

Llaylla, 02 de enero del 2025.

**LA ALCALDESA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA**

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N°106-2023-A/MDLL, de fecha 11 de abril del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad";

Que, mediante N°013-2016-CM/MDLL, la Municipalidad Distrital de Llaylla aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, dentro de los cuales en el artículo 96° se designa funciones y atribuciones que considera a la Oficina Registro y Estado Civil;

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a **BETTY CECILIA GARCIA CANCHUMUNI** con DNI N° 48180941 como **JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL** designación que está sujeto al régimen D.L. 276, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, a partir 02 de enero del 2025 con las atribuciones propias al cargo, según los instrumentos de gestión vigentes y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos y a quienes correspondan, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Llaylla y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado  
ALCALDESA